CONTRATO Nº: 25/2016

CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2016 Adquisición de Pólizas de Seguros para Bienes Muebles, Inmuebles y Rodados de la Institución ID Nº 304.011

Entre la **Gobernación del Departamento Central**, con domicilio en Ramal Capiatá - Areguá, km 4 Cía. Costa Fleitas de la ciudad de Areguá, República del Paraguay, con R. U. C. Nº 80009835-8, representada en este acto por el Abog. Blas Lanzoni Achinelli, en su carácter de Gobernador del Departamento Central, denominada en adelante LA **CONTRATANTE** por una parte y el y el Sr. Hugo Javier López Mendoza, Director de Servicios Generales de la Gobernación del Departamento Central, y por la otra la firma ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., con R. U. C. Nº 80002091-0, con domicilio en la Avda. Boggiani 5848 c/ R.I. 6 Boquerón de la Ciudad de Asunción, representada por los Sres. Francisco Jose Aguilera Santamans con C.I. Nº 364.799 y el Sr. Eduardo Javier Benitez Haedo con C.I. Nº 823.529, en su carácter de Representantes legales, en adelante **EL PROVEEDOR**, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones las partes acuerdan cuanto sigue:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, las partes, con relación a **CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2016 Adquisición de Pólizas de Seguros para Bienes Muebles, Inmuebles y Rodados de la Institución ID Nº 304.011**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) Resolución N° 4545/16 por la cual se adjudica la Contratación LCO Nº 13/2016,

(f) Certificado de NO encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registro Público

(g) Certificado de NO hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos

(h) Constancia de estar al día con el pago del aporte obrero – patronal (copia planilla último pago de IPS del mes anterior a la adjudicación)

LIC. EDUARDO BENÍTEZ HAEDO
GERENTE GENERAL
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Representante Legal

(i) Poder suficiente del apoderado para asumir en nombre de sus integrantes todas las obligaciones emergentes del presente Contrato, otorgado por Escritura Pública e inscrito en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos, según lo dispone el Art. 349 del Código de Organización Judicial

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato será conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*1*	*3*	*0*	*260*	*30*	*6*	*11*	*210.753.470*
2016	*2*	*1*	*4*	*0*	*260*	*30*	*7*	*11*	*9.246.530*
2017	*2*	*1*	*3*	*0*	*260*	*30*	*6*	*11*	*219.308.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 304.011

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2016 Adquisición de Pólizas de Seguros para Bienes Muebles, Inmuebles y Rodados de la Institución ID Nº 304.011**, convocado por la Gobernación del Departamento Central. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 4545/16

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº	CÓDIGO CATÁLOGO	TIPO DE VEHICULO	MARCA	TIPO	MOTOR Nº	CHAPA Nº	COLOR	MODELO	Cantidad	Unidad de medida	CAPITAL A ASEGURAR	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
1	84131503-001	Automóvil	Volkswagen	Gol	BEA042795	ARV 734	Azul	1999	24	Meses	32.191.132	118.000	2.832.000
2	84131503-001	Automóvil	Volkswagen	Gol	BEA043349	ASK 522	Azul	1999	24	Meses	32.191.132	118.000	2.832.000
3	84131503-001	Camioneta C/S	Toyota 4x2	Hilux	2L-4699757	ASK 484	Blanco	2000	24	Meses	62.421.445	230.000	5.520.000

LIC. EDUARDO BENÍTEZ HAEDO
GERENTE GENERAL
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Representante Legal

CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2016 Adquisición de Pólizas de Seguros para Bienes Muebles, Inmuebles y Rodados de la Institución ID Nº 304.011

4	841315 03-001	Camioneta C/S	Toyota 4x2	Hilux	2L-4673485	AYA 820	Azul	2000	24	Meses	62.421.445	230.000	5.520.000
5	841315 03-001	Camioneta C/S	Toyota 4x2	Hilux	2L-4674197	ASK 512	Bordó	2000	24	Meses	62.421.445	230.000	5.520.000
6	841315 03-001	Camioneta D/C	Toyota 4x2	Hilux	2L-4809988	ARV 742	verde	2000	24	Meses	65.097.293	240.000	5.760.000
7	841315 03-001	Camioneta D/C	Toyota 4x2	Hilux	2L-4811509	ASK 530	Gris	2000	24	Meses	65.097.293	240.000	5.760.000
8	841315 03-001	Camioneta D/C	Toyota 4x2	Hilux	2L-4812288	AXU 647	verde	2000	24	Meses	65.097.293	240.000	5.760.000
9	841315 03-001	Camioneta D/C	Toyota 4x2	Hilux	2L-4811732	ATG 968	Blanco	2000	24	Meses	65.097.293	240.000	5.760.000
10	841315 03-001	Camioneta D/C	Toyota 4x2	Hilux	2L-4753646	ATT 854	Gris	2000	24	Meses	65.097.293	240.000	5.760.000
11	841315 03-001	Camioneta D/C	Toyota 4x2	Hilux	2L-4724217	ARV 749	Gris	2000	24	Meses	65.097.293	240.000	5.760.000
12	841315 03-001	Camioneta D/C	Toyota 4x2	Hilux	2L-4792344	ARV 739	Gris	2000	24	Meses	65.097.293	240.000	5.760.000
13	841315 03-001	Camión	MAZDA	T.3500	270972	AGR 638	BLANCO	1995	24	Meses	83.894.561	306.000	7.344.000
14	841315 03-001	Camioneta Tipo Rural	Toyota	Land Cruiser	1KZ-0645340	ASD 085	Bordó	1999	24	Meses	90.000.000	332.000	7.968.000
15	841315 03-001	Ómnibus	Mercedes Benz	1313	376961-10-090215	ADA865	Blanco	1989	24	Meses	250.000.000	779.000	18.696.000
16	841315 03-001	Ómnibus	Mercedes Benz	1113	376905-10-088265	ADP829	Blanco	1990	24	Meses	250.000.000	779.000	18.696.000
17	841315 03-001	Furgón Ambulancia	Citroën	Jumper	Vf723 3j4215 468300		Amarillo	1996	24	Meses	155.000.000	572.000	13.728.000
18	841315 03-001	Tractor	Valtra	Valmet 7844x1	22904399413			2001	24	Meses	98.000.000	360.000	8.640.000
19	841315 03-001	Tractor	Massey Ferguson	XXY	I41AC7448577E		Rojo	2009	24	Meses	132.931.200	487.000	11.688.000
20	841315 03-001	Tractor	Massey Ferguson	XXY	I41AC7476554 2E		Rojo	2009	24	Meses	132.931.200	487.000	11.688.000
21	841315 03-001	Tractor	John Deere	5075E	Py3029 t239371		Verde	2016	24	Meses	98.000.000	365.000	8.760.000
22	841315 03-001	Tractor	John Deere	D110	150806 zd74148		Verde	2016	24	Meses	98.000.000	365.000	8.760.000
23	841315 03-001	Camioneta D/C	Chevrolet	S10	V20051244	BFX827	Amarillo	2011	24	Meses	140.000.000	517.000	12.408.000
24	841315 03-001	Camioneta D/C	Chevrolet	S10	V20050690	BFV652	Amarillo	2011	24	Meses	140.000.000	517.000	12.408.000
25	841315 03-001	Camioneta D/C	Chevrolet	S10	V20051052	BFV721	Amarillo	2011	24	Meses	140.000.000	517.000	12.408.000
26	841315 03-001	Camioneta D/C	Chevrolet	S10	V20050716	BFV409	Amarillo	2011	24	Meses	140.000.000	517.000	12.408.000
27	841315 03-001	Camioneta D/C	Chevrolet	S10	V20051022	BFV497	Amarillo	2011	24	Meses	140.000.000	517.000	12.408.000
28	841315 03-001	Camioneta D/C	Chevrolet	S10	V20050989	BFV475	Amarillo	2011	24	Meses	140.000.000	517.000	12.408.000
29	841315 03-001	Camioneta D/C	Chevrolet	S10	V20051013	BFV548	Amarillo	2011	24	Meses	140.000.000	517.000	12.408.000
30	841315 03-001	Camioneta C/S	Chevrolet	S10	V20047891	BFV605	Amarillo	2011	24	Meses	127.000.000	470.000	11.280.000
31	841315 03-001	Camioneta C/S	Chevrolet	S10	V20045143	BGA870	Amarillo	2011	24	Meses	127.000.000	470.000	11.280.000

LIC. EDUARDO BENÍTEZ HAEDO
GERENTE GENERAL
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Representante Legal

32	84131503-001	Camioneta ST WAGON	Chevrolet	Blazer	V20050496	BFX893	Gris	2011	24	Meses	141.000.000	520.000	12.480.000
33	84131503-001	Mini Bus	Hyundai	H1	D4BHA015766	BGE200	Amarillo	2011	24	Meses	138.000.000	510.000	12.240.000
TOTAL GS.											3.525.190.050	13.027.000	312.648.000

Listado de Bienes INMUEBLES

N. de asig.	Código de Catálogo	Tipo de Seguro:	Tipo de Bien	Características	Cantidad	U.M.	Valor del Bien en Gs.	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
34	84131501-002	Seguro contra incendio, rayo, explosión	Sede Central de la Gobernación	Edificio en General	24	Meses	3.000.000.000	875.000	21.000.000
35	84131501-002	Seguro contra incendio, rayo, explosión	Sede del Local de Medio Ambiente (Areguá)	Edificio en General	24	Meses	300.000.000	87.500	2.100.000
TOTAL Gs.							3.300.000.000		23.100.000

Listado de Bienes Contenidos en Edificios, Muebles y Equipos

Ítem.	CANT	Código de Catálogo	Tipo de Seguro:	Tipo de Bien	Cantidad	U.M.	Valor Unitario de los Bienes en Gs.	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
36	1	84131501-002	Seguro contra incendio, rayo, explosión	Máquinas y Equipos de Oficina	24	meses	500.000.000	830.000	19.920.000
37	1	84131501-002	Seguro contra incendio, rayo, explosión	Equipos de Computación	24	meses	1.000.000.000	1.660.000	39.840.000
38	1	84131501-002	Seguro contra incendio, rayo, explosión	Equipos de Comunicación	24	meses	150.000.000	250.000	6.000.000
39	1	84131501-002	Seguro contra incendio, rayo, explosión	Muebles y Enseres	24	meses	700.000.000	1.160.000	27.840.000
40	1	84131501-002	Seguro contra incendio, rayo, explosión	Equipos de Seguridad	24	meses	250.000.000	415.000	9.960.000
TOTAL Gs.							2.600.000.000		103.560.000
TOTAL GENERAL								**439.308.000**	

LIC. EDUARDO BENÍTEZ HAEDO
GERENTE GENERAL
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Representante Legal

El monto máximo del Contrato es de 439.308.000 (guaraníes cuatrocientos treinta y nueve millones trescientos ocho mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Conforme con lo establecido en la Ley Nro. 2051/03 de Contrataciones Públicas, de los servicios contratados se retendrá el 0.4 % en el momento del cobro correspondiente de LA CONTRATADA.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la fecha de formalización del mismo por 24 meses
Entiéndase por plazo de entrega el período en el cual los bienes sean recibidos por LA CONTRATANTE mediante Nota de remisión y esta emita su conformidad a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la GDC, en dicho documento, debidamente fechada. Esta documentación deberá estar conformada por la Auditoría Interna de la Institución

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

EL PROVEEDOR deberá tener la capacidad para iniciar la provisión de los servicios adjudicados de la siguiente manera:

Los servicios deben ser entregados en la Dirección de Servicios Generales, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Gobernación del Departamento Central – Ramal Capiatá Aregua Km 4

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Servicios Generales

LIC. EDUARDO BENÍTEZ HAEDO
GERENTE GENERAL
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Representante Legal

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA CONTRATADA deberá entregar la garantía de cumplimiento de contrato a más tardar dentro de diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. Dicha garantía deberá ser otorgada por un Banco o una Compañía de seguros de primera línea establecidos en el país, y deberá cubrir hasta una suma equivalente a cinco por ciento (10%) del valor total del contrato. La Gobernación del Departamento Central se reserva el derecho de rechazar la garantía si ésta no cumple con los requisitos señalados o que no fueran satisfactorios.

10. GARANTÍAS DE CALIDAD

Los bienes adjudicados deberán estar de acuerdo con las normas técnicas indicadas en la planilla de especificaciones Técnicas de la oferta.
En el caso que fuese entregado bienes de mala calidad, **LA CONTRATANTE** deslinda todas las responsabilidades emergentes por incumplimientos señalados en esta cláusula por parte de **EL PROVEEDOR** y este último está obligado a cambiarlos a su propia costa.

11. MULTAS.

Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes acompañados de los informes o certificados de conformidad que se exigen en las especificaciones técnicas, en el período establecido en este PBC, la contratante podrá sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del contrato, deducir del precio del contrato, en concepto de multa, una suma equivalente al 1 % sobre el importe de la cantidad del monto de los suministros en demora por cada día hábil de retraso, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de entrega o ejecución, o bien hasta alcanzar el monto de la garantía de cumplimiento de contrato. Una vez que se llegue a dicho monto, el contratante podrá poner término al contrato.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que

LIC. EDUARDO BENITEZ HAEDO
GERENTE GENERAL
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Representante Legal

correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

Cualquiera de los motivos indicados a continuación, dará derecho a **LA CONTRATANTE**, a la rescisión del presente Contrato:

1. Por incumplimiento de **EL PROVEEDOR**.
2. Por quiebra o insolvencia de **EL PROVEEDOR**
3. Cuando el valor de la multa supera el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
4. Por suspensión de la provisión, imputables a **EL PROVEEDOR**, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.
5. Por fraude o colusión debidamente comprobado de **EL PROVEEDOR** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato.
6. Por haberse celebrado un Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/2003.

LA CONTRATANTE iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince días calendarios siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.

LIC. EDUARDO BENÍTEZ HAEDO
GERENTE GENERAL
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Representante Legal

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se realizare la provisión de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, sin perjuicio de las responsabilidades de **El PROVEEDOR.**

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

7. Se iniciará a partir de que **EL PROVEEDOR** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
8. Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso.
9. La determinación de dar o no por rescindido el Contrato será debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL PROVEEDOR** dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso "a" de esta Cláusula.

La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de 15 (quince) días calendarios después de haberse notificado por escrito, dará derecho a **LA CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

LIC. EDUARDO BENITEZ ALTAMIRANO
GERENTE GENERAL
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Representante Legal

En fe de lo cual, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de nueve páginas, progresivamente enumeradas, y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en dos ejemplares de igual tenor, y a un solo efecto, en la ciudad de Aregua, República del Paraguay, a los.....15..... días del mes de.....Noviembre.....del año 2016.

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
DE SEGUROS GENERALES
Representante Legal

Francisco José Aguilera Santamans
ASEPASA

Abog. Blas Lanzoni Achinelli
Gobernador

LIC. EDUARDO BENÍTEZ HAEDO
GERENTE GENERAL
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

Eduardo Javier Benítez Haedo
ASEPASA

Hugo Javier López Mendoza
Director de Servicios Generales